

a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme, contra ella cabe interponer recurso de apelación a preparar en este Juzgado, en el plazo de cinco días contados desde el siguiente al de su notificación y del que conocerá la Ilma. Audiencia Provincial de Barcelona, conforme a lo prevenido en los art. 457 y siguientes de la LEC. Así lo acuerdo, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a José María Gonzalo Márquez, declarado en situación procesal de rebeldía, expido el presente en Cerdanyola del Vallés, a veintidós de febrero de dos mil seis.—La Secretaria Judicial.—31.297.

#### ESTELLA

Doña Lorena Pejenaute Grajal, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 2 de Estella/Lizarrá,

Hago saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 36/1994, en el que se ha acordado sacar a tres públicas subastas los bienes inmuebles que se describen en el cuerpo de este edicto y ello dado que la presente ejecución se tramita según la Ley de Enjuiciamiento Civil de 1881, señalándose para la primera subasta el día 27 de julio de 2006, a las 10 horas, la segunda subasta el día 28 de septiembre de 2006, a las 10 horas, y en tercera subasta el día 26 de octubre de 2006, a las 10 horas, con los requisitos siguientes:

1. Requisitos para pujar. Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán identificarse. Declarar que conocen las condiciones de la subasta. Presentar resguardo de haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones en Banesto al número 3148-0000-17-0036-94 o de haber prestado aval bancario por el 20% del tipo de las 2 primeras subastas y para la tercera el 20% del tipo de la tercera. El ejecutante, no necesario que efectúe la consignación de cantidades para intervenir en la subasta. Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero (art. 1.449 de la LEC 1881).

2. Posturas por escrito. Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, con las condiciones anteriores. Los sobres serán abiertos al inicio de cada subasta (art. 1449 de la LEC de 1881).

3. Titulación y cargas. Por el mero echo de participar en la subasta se entenderá que los postores aceptan como suficiente la titulación que consta en autos o que no existe titulación en su caso. Asimismo, aceptan que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, aceptando quedar subrogados en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudica a su favor. La certificación registral y, en su caso, la titulación de los bienes están de manifiesto en la secretaria del juzgado (art. 1.496 de la LEC de 1881).

4. Condiciones para la aprobación del remate, posturas admisibles.

4.1 En la primera subasta el tipo será el de tasación y no se admitirá posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

4.2 Para la segunda subasta, el tipo será el 75% de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo.

4.3 Para la tercera subasta no habrá sujeción a tipo, admitiéndose todo tipo de posturas y, si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate (art. 1506 de la LEC de 1881).

5. Destino de los depósitos constituidos para pujar. Aprobado el remate, se devolverá a los postores las cantidades depositadas, a excepción de la correspondiente al mejor postor. Los demás postores podrán solicitar que las cantidades por ellos depositadas permanezcan a disposición del tribunal para que, si el rematante no entregara en plazo el resto del precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

6. Quebra de la subasta. Si el rematante no consignara el precio en el plazo señalado o si por su culpa dejara de tener efecto en la venta, perderá el depósito que hubiere efectuado.

7. Sirva la publicación del presente edicto como notificación a los ejecutados José Luis Ardanaz Moreno y Begoña Martínez de Soria Quintana. Bienes objetos de la subasta: Vivienda derecha tipo A de la octava planta de la calle Heraclio Alfaro, 6, de Vitoria-Gasteiz, finca registral número 23.853. Inscrita en el Registro de la Propiedad 4 de Vitoria-Gasteiz al tomo 4023, libro 587, folio 98, propiedad de José Luis Ardanaz Moreno y Begoña Martínez de Soria Quintana. Precio de tasación y tipo de primera subasta 204.000 euros.

Estella/Lizarrá, 30 de marzo de 2006.—El Secretario.—32.201.

#### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don Miguel Losada Terrón, Magistrado-Juez de Juzgado de Primera Instancia número 13 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 0000084/2006 se sigue a instancia de don Manuel Roque Suárez expediente para la declaración de fallecimiento de doña María de la Paz Niebla, de la que se dice natural de Valle Gran Rey-Isla de La Gomera, y de la que también se dice nació en 1889, desconociéndose más datos y que hace mucho más de diez años que no se tienen noticias suyas y se ausentó de su último domicilio en Las Palmas de Gran Canaria, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Las Palmas de Gran Canaria, 3 de mayo de 2006.—El Magistrado-Juez, Miguel Losada Terrón.—33.495.

1.ª 30-5-2006

#### SALAMANCA

##### Edicto

El Juzgado de 1.ª Instancia de Salamanca, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 350/2006, por auto de fecha 8-5-06 se ha declarado en concurso ordinario voluntario al deudor Babila Patatas, S.L., con domicilio en Babilafuente (Salamanca), Camino de los Hoyos, s/n.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado, Boletín Oficial de la provincia y en el periódico «El Adelanto» de Salamanca.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Salamanca, 8 de mayo de 2006.—El Magistrado-Juez.—El Secretario Judicial.—30.011.

#### SALAMANCA

##### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia n.º 4 y Mercantil de Salamanca anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal número 42/2006, referente al deudor UCSI Europa, S.A., se ha presentado

el informe de la Administración concursal, al que se refiere el capítulo I del título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores. Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

2. Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en B.O.P. y en el diario de La Gaceta de Salamanca y en el tablón de anuncios de este Juzgado, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de 1.ª Instancia n.º 4 y Mercantil.

3. Para hacerlo se necesita valerse de Abogado y Procurador.

Salamanca, 5 de mayo de 2006.—El Magistrado-Juez.—El Secretario Judicial.—30.012.

#### SEPÚLVEDA

Doña Esmeralda Hernán Álvarez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia n.º 1 de los de Sepúlveda,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 343/2005 se sigue a instancia de doña Domitila Sanz González expediente para la declaración de ausencia de don Teófilo Illana Martín, natural de Fresno de Cantespino, con domicilio en Fresno de Cantespino, nacido el día veintinueve de febrero de mil novecientos treinta y seis, hijo de Severino y de Sabina, de estado civil casado, quien se ausentó de su último domicilio, no teniéndose noticias de él desde el once de mayo de dos mil cuatro, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que tengan noticias del desaparecido puedan ponerlas en conocimiento en el Juzgado.

Sepúlveda, 2 de diciembre de 2005.—El/la Secretario.—32.757. 1.ª 30-5-2006

#### UTRERA

Doña Irene de la Rosa López, Magistrado-Juez de Primera Instancia n.º 2 de los de Utrera,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el n.º 86/2005 se sigue a instancia de Doña Araceli Bocanegra Iglesias expediente para la declaración de fallecimiento de doña Carmen Iglesias Moreno, natural de El Coronil, nacida el 24 de junio de 1932, hija de Manuel Iglesias Tejada y Dolores Moreno Muñoz, quien se ausentó de su domicilio sito en El Coronil, C/ Atahona, n.º 9 en el año 1968, no teniéndose de la misma más noticias desde esa misma fecha, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Utrera, a tres de mayo de dos mil seis.—El/la Magistrado/Juez.—El/la Secretario.—32.756.

1.ª 30-5-2006

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### A CORUÑA

##### Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de A Coruña anuncia:

Que en el concurso abreviado 98/2005-M, seguido a instancia de Club Financiero Internacional de Negocios, S.A. (CUFINGA), en fecha 26/4/2006, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

## «Parte dispositiva

1. Se abre la fase de liquidación del presente procedimiento concursal del deudor «Club Financiero General Internacional de Negocios, S.A.» (CUFINGA), C.I.F. A-15663362, domiciliado en Santiago de Compostela, Avenida de Lugo, 4-A, bajo, e inscrito en el Registro Mercantil de esta provincia al tomo 2.159, folio 13, hoja C-22423.

2. Durante la fase de liquidación quedarán en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el título III de la LC.

3. Se declara la disolución de la entidad concursada «Club Financiero General Internacional de Negocios, S.A.» (CUFINGA). Se decreta, asimismo, el cese del actual Consejo de Administración de la entidad concursada que será sustituido por la administración concursal para proceder de conformidad con lo establecido en esta Ley.

4. Anúnciese por edictos la apertura de la fase de liquidación, que se publicarán en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico El Correo Gallego, de Santiago. Entréguese los oficios con los edictos al Procurador del deudor, quien habrá de remitirlos de inmediato a los medios de publicidad indicados.

Inscribase, asimismo, en los registros correspondientes la apertura de la fase de liquidación, librándose el oportuno mandamiento por duplicado al Registrador Mercantil de A Coruña.

5. En el plazo de ocho días computados desde la notificación de esta resolución, la Administración concursal presentará un plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concursado conforme a lo dispuesto en el artículo 148 de la L.C.

6. Fórmese la Sección Sexta de calificación del concurso, que se encabezará con testimonio de esta resolución, de la solicitud de la declaración de concurso, de la documentación presentada y del auto declaración del concurso.

7. Se advierte al Procurador señora Villar Pispieiro, que en el plazo de cinco días siguientes a la entrega de los oficios con los edictos, habrá de acreditar su presentación en los medios de publicidad señalados, bajo los apercibimientos legales, advirtiéndole expresamente de las consecuencias que pudieran derivarse de la falta de publicación.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición ante este Juzgado, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de cinco días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (artículos 197.2 de la LC y 451, 452 de LECn).

Lo acuerda y firma S.S.ª Doy fe.—Firma del Juez.—Firma del Secretario.»

A Coruña, 27 de abril de 2006.—El Secretario Judicial.—30.050.

## BARCELONA

## Edicto

Doña Pilar Vives Requena, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en los autos con el n.º 245/2006 se ha declarado el concurso principal de Javier Bondia Téllez con N.I.F. n.º 46.335.120-X y domicilio en calle Valencia, n.º 79 de la Urbanización «Els Pinars», Lloret de Mar, en el que se ha decretado la suspensión de las facultades de administración y disposición, que se tramitará por los cauces del procedimiento abreviado.

Los acreedores del concursado deberán comunicar sus créditos a la administración concursal por medio de escrito que se presentará a éste Juzgado en el plazo de un mes a contar desde la última de las publicaciones edictales acordadas en el Auto de declaración del concurso de fecha 26/04/06 firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende.

Se deberán acompañar originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito. Los acreedores tienen derecho a comparecer y personarse en las actuaciones, designando abogado y procurador que les defiendan y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas.

Barcelona, 26 de abril de 2006.—La Secretaria Judicial, Pilar Vives Requena.—30.439.

## BARCELONA

Don Jesús Santiago Ortego Briongos, Secretario del Juzgado Mercantil número 4 de Barcelona,

Por el presente hago saber que en el procedimiento de concurso voluntario tramitado bajo el número 256/06-J se ha declarado mediante auto de fecha 12 de mayo de 2006 el concurso de Jorge Sivila Costa, con domicilio en Paseo del Sol, número 18, de Castelldefels, se han designado como Administradores concursales a don Xavier Vilanova Cle (Abogado), con domicilio en Gran Vía de las Cortes Catalanas, número 617, entresuelo 2.º, Barcelona. Se hace saber a los acreedores que en el plazo de 15 días desde la publicación deben comunicar sus créditos a la Administración concursal a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal. La lista de acreedores puede consultarse en la Secretaría del Juzgado, sita en calle Ausiàs Marc, 36-38, 3.ª planta, de Barcelona, y también al Juzgado Decano de Gava.

Barcelona a 15 de mayo de 2006.—El Secretario Judicial.—32.233.

## BILBAO

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Bilbao (Bizkaia) anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 627/05 referente al deudor G & D Metaleder, S.A., se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el capítulo I del título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Segundo.—Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico «El Correo», los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

Tercero.—Para hacerlo se necesita valerse de Abogado y Procurador.

Cuarto.—El deudor no ha presentado propuesta de convenio.

Bilbao (Bizkaia), 25 de abril de 2006.—La Secretaria Judicial.—30.044.

## GIRONA

El Juzgado de Primera Instancia núm. 6, con funciones de mercantil de Girona, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 195/2006 Concurso Voluntario, por auto de 9 de marzo de 2006 se ha declarado en concurso 195/06, la entidad mercantil Pintures Costa Brava, S.L., con domicilio en Calle President Macià, 135 de Palamós y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Palamós.

Segundo.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el Diario de Girona.

Tercero.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

En Girona, 10 de marzo de 2006.—Secretario Judicial, D. José Antonio Marquinez Beitia.—29.973.